



MODIFICACIÓN 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1462 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" (ICETEX).

CONVENIO	1462 DE 2017 MEN / N° 2017-0468 ICETEX
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" (ICETEX)
OBJETO	CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN CON EL ICETEX PARA EL "PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LÓPEZ MICHELSSEN" DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1599 DE 2012".

Entre los suscritos a saber: por una parte, **LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 94.516.943, actuando en calidad de Viceministro de Educación Superior, nombrado mediante el Decreto No. 1598 del 21 de agosto de 2018 aclarado por el Decreto No. 1854 del 01 de octubre de 2018, debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 058 de 21 de agosto de 2018 y facultado para contratar de conformidad con la Resolución 002 del 2 de enero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 0859 de 28 de enero de 2019, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, con NIT No. 899.999.001-7 y quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y, por la otra, **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.013, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, nombrado por Resolución no. 0593 del 07 de junio de 2019, posesionado mediante Acta No. 17 del 10 de junio de 2019 debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1º del artículo sexto de la Resolución N°0662 del 10 de mayo de 2018, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, hemos acordado suscribir la presente modificación de acuerdo con la justificación sustentada por el supervisor del convenio mediante el documento EP 2019-1132 y que hace parte integral de la presente modificación la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

	<p>La ley 1599 de 2012, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del ex Presidente Alfonso López Michelsen, establece en el artículo 9 que la "Nación creará un programa de becas que se denominará "Alfonso López Michelsen", en el campo de Derecho Internacional Humanitario, el cual será administrado y canalizado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), según los términos establecidos por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992.</p> <p>En cumplimiento de esta norma, el Ministerio de Educación Nacional suscribió con el Icetex el convenio 1462 de 2017, el cual tiene por objeto "Constituir un fondo en administración con el Icetex para el "Programa de Becas Alfonso López Michelsen", por un valor de \$110.725.000 para la adjudicación de 2 beneficiarios y se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020.</p>
CONSIDERACIONES:	<p>Adicionalmente, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Gobierno Nacional estableció, entre otras, que en materia de educación superior se avanzará en brindar más oportunidades de acceso a una educación de calidad y, se planteó como una prioridad, la formación de capital humano de alto nivel, mediante el apoyo a jóvenes y profesionales que buscan acceder a estudios de doctorado y maestría en el país y en el exterior, con miras a una más rápida y mejor inserción y articulación en las sociedades y economías del conocimiento.</p> <p>En este sentido, con el fin de promover la formación de alto nivel mediante la adjudicación de créditos condonables para acceder a estudios de maestría en el país y, para dar cumplimiento a la Ley 1599 de 2012, el Ministerio de Educación Nacional y el Icetex deben realizar una convocatoria para seleccionar al beneficiario del "Programa de becas Alfonso López Michelsen" de la vigencia 2019.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto del convenio 1462 de 2017 se corresponde con la necesidad de seleccionar los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López</p>



MODIFICACIÓN 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1462 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” (ICETEX).

Michelsen”, y que en razón a los 2 beneficiarios adjudicados inicialmente por un monto de \$110.725.000, es pertinente realizar una adición de recursos a dicho convenio por un monto de \$49.037.366 para adjudicar en el 2019 un beneficiario que adelante estudios de Maestría en Derecho Internacional Humanitario, en instituciones de educación superior colombianas, conforme a lo establecido en el artículo 9 la Ley 1599 de 2012.

Es pertinente indicar que con los recursos a adicionar se garantizará la cohorte completa del beneficiario adjudicado, a través de la financiación de los siguientes rubros:

- 100% del valor de matrícula de cada semestre académico, hasta un total de cuatro semestres académicos.
- Apoyo de Sostenimiento hasta por el término de duración del programa, así:
 - 2 SMMLV a quienes adelanten sus estudios en instituciones de educación superior ubicadas en el mismo departamento de lugar de residencia del beneficiario.
 - 4 SMMLV a quienes adelanten sus estudios en instituciones de educación superior ubicadas en un departamento diferente al departamento de lugar de residencia del beneficiario.

Igualmente, es necesario precisar que, de conformidad con las condiciones iniciales del convenio 1462 de 2017, se reconocerán al Icetex el gasto de administración del Fondo del 2% y una prima de garantía del 1.5%. En la siguiente tabla se detalla la distribución de los recursos de la adición:

DESCRIPCION	VALOR
Valor Matrícula un (1) beneficiario – Maestría (*)	\$ 33.796.500,00
Valor Sostenimiento	\$ 13.782.342,00
Sub-Total	\$ 47.578.842,00
Prima de garantía (1,5%) según condiciones	\$ 506.947,00
Gastos de Administración (2%) según condiciones.	\$ 951.577,00
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$ 49.037.366,00

Es preciso indicar que para la estimación del valor de matrícula se calculó el promedio del valor semestral de matrícula en cuatro (4) instituciones de educación superior colombianas que ofertan el programa de Maestría en Derecho Internacional Humanitario en la actualidad, las cuales se relacionan a continuación:

I.E.S.	Valor Semestre	Costo Total Maestría
Universidad Santo Tomás	\$ 7.870.000,00	\$ 31.480.000,00
Universidad Católica de Colombia	\$ 7.988.000,00	\$ 31.952.000,00
Universidad del Rosario	\$ 11.880.000,00	\$ 47.520.000,00
Universidad de Medellín	\$ 6.058.500,00	\$ 24.234.000,00
Promedio	\$ 8.449.125,00	\$ 33.796.500,00

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del convenio avala la adición de recursos al convenio N°1462 de 2017 y la pone a consideración del ordenador del gasto.



MODIFICACIÓN 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1462 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” (ICETEX).

CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR EL VALOR DEL CONVENIO:	Adicionar la Cláusula Quinta-Valor del Convenio N° 1462, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.037.366,00), para un valor total del convenio de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$159.762.366).
CLÁUSULA SEGUNDA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La presente adición se hará con cargo al CDP No. 160719 del 2019-07-05, Unidad ejecutora 22-01-01 Ministerio de Educación Nacional- Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202007-03 “transferencias corrientes”; Fuente: Nación; Recurso: 10; Situación: CSF; Año fiscal 2019, por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.037.366,00)
CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:	<p>El valor de la presente adición se pagará a EL ICETEX de la siguiente forma:</p> <p>El valor de la adición, es decir la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.037.366,00) será desembolsado al ICETEX, contra la presentación del listado de beneficiario(s) seleccionado(s) previo desarrollo de la convocatoria respectiva y cuenta de cobro a satisfacción del supervisor del convenio.</p> <p>Los recursos aportados por el Ministerio deben ser comprometidos dentro de la vigencia 2019. El desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja -PAC del Ministerio.</p>
CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.
CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución del registro presupuestal.

La presente modificación se suscribe a los

30 JUL 2019

POR EL MINISTERIO

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

POR EL ICETEX

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO

VPC
Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán
Revisó: Cielo Alexandra Vega Navarro
Proyecto: Harvey Dario López Cortes



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

MODIFICACIÓN

Nº de Modificación en NEÓN:

EP-2019-1132

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL07-19-2019 12:13:41 PM

Al contestar cite este No. 2019-IE-031954 FOL:0 ANEX:0

Origen: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA

Asunto: MODIFICACION CONVENIO 1462 DE 2017 / OLGA CANO

Profesional Asignado SUBCON:

HARVEY LOPEZ CORTES

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

CONVENIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Número:

1462

de

2017

Objeto: CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN CON EL ICETEX PARA EL "PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LÓPEZ MICHELSSEN" DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1599 DE 2012".

Interventor/
Supervisor: Edgar Hernán Rodríguez Ariza

Contratista: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX-

Valor inicial: CIENTO DIEZ MILLONES \$110.725.000
SETECIENTOS VENTICINCO MIL PESOS M/CTE.

Plazo inicial de ejecución: 1060 días calendario

Fecha de inicio: 05 de febrero de 2018

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: Día de mes de año

Adiciones

Adicional No.

Valor (\$)

Valor total: \$ Valor suscrito en números

CRISTINA
22 JUL 2019
08:43 AM

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Suspensiones

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
---------------	--------------------------

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión: Día de mes de año

Modificaciones

Adicional No	Cláusula N°	Descripción
	Octava	Designar como supervisor a ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ a partir del 02 de marzo de 2018, mediante oficio.
	Octava	Designar como supervisor temporal por vacaciones a NARDA MAGNOLIA PUENTES SOTO del 12 junio al 03 de julio de 2018, mediante oficio
	Octava	Designar como supervisor a EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ a partir del 14 de mayo de 2019, mediante oficio

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	119119
Número de Plan de Compras	2019-1437

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
--------------	--------------------------

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: día De Mes De año

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.	Valor (\$)
--------------	------------

5.	\$49.037.366,00
----	-----------------

El valor de la adición, es decir la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.037.366,00) será desembolsado al ICETEX, contra la presentación del listado de beneficiario(s) seleccionado(s) previo desarrollo de la convocatoria respectiva y cuenta de cobro a satisfacción del supervisor del contrato.

**Forma de pago de los recursos que se adicionan
(Anexar Plan de Pagos)**

Los recursos aportados por el Ministerio deben ser comprometidos dentro de la vigencia 2019. El desembolso esta sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja -PAC del Ministerio.

Valor total: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL \$159.762.366 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Suspensiones

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
---------------	--------------------------



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

día de Mes de año

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula N°	Descripción
-------------	-------------

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción

La ley 1599 de 2012, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del ex Presidente Alfonso López Michelsen, establece en el artículo 9 que la "Nación creará un programa de becas que se denominará "Alfonso López Michelsen", en el campo de Derecho Internacional Humanitario, el cual será administrado y canalizado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), según los términos establecidos por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992.

En cumplimiento de esta norma, el Ministerio de Educación Nacional suscribió con el Icetex el convenio 1462 de 2017, el cual tiene por objeto "Constituir un fondo en administración con el Icetex para el "Programa de Becas Alfonso López Michelsen", por un valor de \$110.725.000 para la adjudicación de 2 beneficiarios y se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Gobierno Nacional estableció, entre otras, que en materia de educación superior se avanzará en brindar más oportunidades de acceso a una educación de calidad y, se planteó como una prioridad, la formación de capital humano de alto nivel, mediante el apoyo a jóvenes y profesionales que buscan acceder a estudios de doctorado y maestría en el país y en el exterior, con miras a una más rápida y mejor inserción y articulación en las sociedades y economías del conocimiento.

Justificación de la solicitud:

En este sentido, con el fin de promover la formación de alto nivel mediante la adjudicación de créditos condonables para acceder a estudios de maestría en el país y, para dar cumplimiento a la Ley 1599 de 2012, el Ministerio de Educación Nacional y el Icetex deben realizar una convocatoria para seleccionar al beneficiario del "Programa de becas Alfonso López Michelsen" de la vigencia 2019

Teniendo en cuenta que el objeto del convenio 1462 de 2017 se corresponde con la necesidad de seleccionar los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López Michelsen", y que en razón a los 2 beneficiarios adjudicados inicialmente por un monto de \$110.725.000, es pertinente realizar una adición de recursos a dicho convenio por un monto de \$49.037.366 para adjudicar en el 2019 un beneficiario que adelante estudios de Maestría en Derecho Internacional Humanitario, en instituciones de educación superior colombianas, conforme a lo establecido en el artículo 9 la Ley 1599 de 2012.

Es pertinente indicar que con los recursos a adicionar se garantizará la cohorte completa del beneficiario adjudicado, a través de la financiación de los siguientes rubros:

- 100% del valor de matrícula de cada semestre académico, hasta un total de cuatro semestres académicos.
- Apoyo de Sostenimiento hasta por el término de duración del programa, así:
 - 2 SMMLV a quienes adelanten sus estudios en instituciones de educación superior ubicadas en el mismo departamento de lugar de residencia del beneficiario.



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

- 4 SMMLV a quienes adelanten sus estudios en instituciones de educación superior ubicadas en un departamento diferente al departamento de lugar de residencia del beneficiario.

Igualmente, es necesario precisar que, de conformidad con las condiciones iniciales del convenio 1462 de 2017, se reconocerán al Icetex el gasto de administración del Fondo del 2% y una prima de garantía del 1.5%. En la siguiente tabla se detalla la distribución de los recursos de la adición:

DESCRIPCION	VALOR
Valor Matricula un (1) beneficiario – Maestría (*)	\$ 33.796.500,00
Valor Sostenimiento	\$ 13.782.342,00
Sub-Total	\$ 47.578.842,00
Prima de garantía (1,5%) según condiciones	\$ 506.947,00
Gastos de Administración (2%) según codiciones.	\$ 951.577,00
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$ 49.037.366,00

Es preciso indicar que para la estimación del valor de matrícula se calculó el promedio del valor semestral de matrícula en cuatro (4) instituciones de educación superior colombianas que ofertan el programa de Maestría en Derecho Internacional Humanitario en la actualidad, las cuales se relacionan a continuación:

I.E.S.	Valor Semestre	Costo Total Maestría
Universidad Santo Tomás	\$ 7.870.000,00	\$ 31.480.000,00
Universidad Católica de Colombia	\$ 7.988.000,00	\$ 31.952.000,00
Universidad del Rosario	\$ 11.880.000,00	\$ 47.520.000,00
Universidad de Medellín	\$ 6.058.500,00	\$ 24.234.000,00
Promedio	\$ 8.449.125,00	\$ 33.796.500,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la adición de los recursos por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.037.366,00).

Firma

Nombre: Edgar Hernán Rodríguez Ariza
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma

Nombre: Miguel Leonardo Calderón Marín
Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Elaboró: Gustavo Montero Sánchez

Firma

FLP

Nombre: Luis Fernando Pérez Pérez
ORDENADOR (A) DEL GASTO

Anexo:

<input checked="" type="checkbox"/>	Informe parcial de supervisión / interventoría (anexo obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación Primera copia Interventor/Supervisor



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Agosto de 2019	\$49.037.366,00
TOTAL CONTRATO		\$49.037.366,00

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/Interventor

Edgar Hernán Rodríguez Ariza



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	CONVENIO	X	ORDEN DE ACEPTACIÓN			Espacio para registro CORDIS
Número:	1462	de	2017			
Objeto: Constituir un fondo en administración en el ICETEX para el "programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata en el artículo 9 de la ley 1599 de 2012.						
Contratista: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	17	de	01	de	2017
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	NA	de	NA	de	NA
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	5	de	Febrero	de	2018
Duración total:	No. 1060 días calendario				
Fecha de terminación:	30	de	Diciembre	de	2020

Prórrogas

Adicional No.		Tiempo (días calendario)
1 NO APLICA		NO APLICA
2 NO APLICA		NO APLICA
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		N/A de N/A de N/A

Adiciones

Adicional No.		Valor (\$)
1 NO APLICA		NO APLICA
Valor total:		\$ N/A

Suspensiones

Adicional No.		Tiempo (días calendario)
1 N/A		N/A
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A de N/A de N/A

Modificaciones

Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
Oficio de 02/03/2018	8 ^a SUPERVISION	A partir del 2 de marzo de 2018 se designa como supervisor a ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ, mediante oficio



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Oficio de 01/06/2018	8 ^a SUPERVISION	Designa como supervisor a NARDA MAGNOLIA PUENTES del 12 de junio al 3 de junio de 2018
Oficio de 22/05/2019	8 ^a SUPERVISION	Designa como supervisor a EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ del 14 de mayo de 2019 hasta su liquidación.

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: Si _____ No ___X___

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	N/A	Ahorros	N/A	Número Cuenta: N/A	Banco: N/A
--------	-----------	-----	---------	-----	--------------------	------------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%
Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (9)	\$ 110.725.000
Valor Adiciones (10)	\$ -
Valor Reducciones (11)	\$ -
Valor Total (12)	\$ 110.725.000
Valor pagado (13)	\$ 110.725.000
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -
Valor total ejecutado (15)	\$ 110.725.000
Valor por ejecutar (16)	\$ -

Pagos realizados al contratista/entidad						
Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
pago 1	NA	NA	\$ 110.725.000	\$ -	\$ 110.725.000	100%
			\$ -	\$ -	\$ -	0%
			\$ -	\$ -	\$ -	0%
			\$ -	\$ -	\$ -	0%
			\$ -	\$ -	\$ -	0%
			\$ -	\$ -	\$ -	0%
			\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES			\$ 110.725.000	\$ -	\$ 110.725.000	100%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones :** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado
17. **Concepto:** Corresponde a los Numeros de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No

INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)		Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
Fecha de Inicio	Fecha de corte			
01/12/2017	31/12/2017	\$ 276.016,72	ICETEX NO REPORTA	NO
01/01/2018	31/01/2018	\$ 491.268,91	ICETEX NO REPORTA	NO
01/02/2018	28/01/2018	\$ 394.724,69	13/03/2018	SI
01/03/2018	31/03/2018	\$ 492.121,27	11/04/2018	SI
01/04/2018	30/04/2018	\$ 495.710,65	16/05/2018	SI
01/05/2018	31/05/2018	\$ 479.848,05	14/06/2018	SI



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

01/06/2018	30/06/2018	\$ 453.272,07	12/07/2018	SI
01/07/2018	31/07/2018	\$ 417.192,16	13/08/2018	SI
01/08/2018	31/08/2018	\$ 464.386,34	11/09/2018	SI
01/09/2018	30/09/2018	\$ 458.432,00	12/10/2018	si
01/10/2018	31/10/2018	\$ 393.785,67	29/11/2018	SI
01/11/2018	30/11/2018	\$ 337.433,10	18/12/2018	SI
01/12/2018	31/12/2018	\$ 407.281,74	ICETEX NO REPORTA	NO
01/01/2019	31/01/2019	\$ 404.298,27	18/02/2019	SI
01/02/2019	28/02/2019	\$ 345.527,77	ICETEX NO REPORTA	NO
01/03/2019	31/03/2019	\$ 389.628,06	17/04/2019	SI
1/04/2019	30/04/2019	\$ 374.465,45	28/05/2019	SI
1/05/2019	31/05/2019	\$ 379.510,46	5/06/2019	SI
Total Rendimientos Generados	\$ 7.454.903,38	Total, Rendimientos Reintegrados	\$ 7.075.392,92	
Rendimientos pendientes por reintegrar			\$ 379.510,46	

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES			
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	NO	Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO	
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	50%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	

Nº	Obligaciones Generales del Contratista/ ICETEX	Estado de avance de la obligación
1	Asumir la responsabilidad de las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas a su cargo, en este convenio.	% de Avance: 50% Descripción del avance: Durante el periodo reportado ICETEX ha respondido por las actividades relativas a las obligaciones del convenio Entrega producto Si__ No_x__ Ubicación: N.A.
2	Participar y apoyar a EL MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio	% de Avance:50% Descripción del avance: ICETEX ha apoyado y participado en las reuniones destinadas a definir el reglamento operativo del convenio y el texto de la

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

		convocatoria
		Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N.A.
3	Disponer de los medios necesario para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio	% de Avance: 50% Descripción del avance: ICETEX ha dispuesto de los medios necesarios para el cuidado, custodia de la documentación objeto del convenio. Hasta la fecha no se ha constatado la ocurrencia de situaciones que indiquen descuido ni falta de mantenimiento de la documentación.
4	Entregar a EL MINISTERIO, al finalizar el convenio o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontrarán en el instructivo adjunto que hace parte integral del convenio. Toda la información generada en el marco de esta implementación será propiedad del MEN.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Esta obligación solamente se puede cumplir al finalizar la ejecución del convenio.
5	Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por os organismos de control del Estados Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio y de asuntos relacionados con el mismo.	% de Avance: NA% Descripción del avance: En lo corrido del convenio no se han recibido requerimientos de ningún ente de control; por lo mismo, no se ha requerido colaboración de ninguna de las dos entidades.
6	Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitario o ajenos a los establecimientos en los lineamientos de EL MINISTERIO	% de Avance: NA% Descripción del avance: En lo corrido del convenio no se ha requerido autorizar el uso de la imagen del Ministerio por parte de ICETEX, para fines ajenos a los lineamientos del Ministerio
7	Realizar el pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	% de Avance: 50% Descripción del avance: Al corte del presente informe, ICETEX ha realizado los pagos de parafiscales cumplidamente, según lo certifican sus revisores fiscales.
8	Consultar al supervisor acerca de las actividades, decisiones y/o comunicaciones relacionadas con el desarrollo del convenio.	% de Avance: 50% Descripción del avance: A la fecha ICETEX ha mantenido continua comunicación con el supervisor, sobre los asuntos relacionados con la ejecución del convenio.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

9	<p>Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, cometario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.</p>	<p>% de Avance: 50%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha ICETEX no ha realizado requerimientos.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N.A.</p>
10	<p>Cumplir a cabalidad las recomendaciones y solicitudes dadas por el supervisor del convenio.</p>	<p>% de Avance: 50%</p> <p>Descripción del avance: el ICETEX viene atendiendo las observaciones que le ha impartido el supervisor. Hasta la fecha no se ha constatado la ocurrencia de situaciones que indiquen incumplimiento de esta obligación.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: NA</p>
11	<p>No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p>	<p>% de Avance: 50%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha de reporte no se han contratado menores de edad para el ejercicio del objeto del convenio. Hasta la fecha no se ha constatado la ocurrencia de situaciones que indiquen incumplimiento de esta obligación.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: NA</p>

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/ICETEX	Estado de avance de la obligación
1	<p>Construir un fondo para administrar los recursos que le trasfiera el Ministerio de Educación Nacional para pagar las matriculas y apoyo de sostenimiento de los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López", en cumplimiento del objeto del convenio y administrarlo como el administrador-mandatario, de acuerdo con lo previsto en éste y en el reglamento operativo que adopten las partes.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX constituyó el fondo con código contable 121958, por la suma de \$110.725.000.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N.A.</p>
2	<p>Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional el reglamento operativo del convenio y velar por la adecuada aplicación de sus disposiciones en cuanto a: elaboración y publicación de las convocatorias, inscripción y selección de candidatos, adjudicaciones, legalizaciones, desembolsos, renovaciones, recuperación de cartera y demás aspectos que se requieran para garantizar el control y seguimiento, así como el óptimo cumplimiento del objetivo del convenio.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El reglamento operativo del convenio fue adoptado mediante documento firmado el 20 de febrero de 2018 por las partes.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: En la subdirección de Contratación carpeta del convenio.</p>
3	<p>Suministrar a los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López" la información acerca de los procedimientos, requisitos y demás formalidades que deba cumplir para acceder a la beca, y realizar las renovaciones periódicas que se requiera.</p>	<p>% de Avance: N.A.</p> <p>Descripción del avance: En el proceso de selección se seleccionó un beneficiario Wilber Antonio Palacios Gamboa. ICETEX le suministró la información necesaria para la legalización de su crédito.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N.A.</p>

		% de Avance:50%																								
4	Llevar el control independiente de los recursos financieros de este convenio y entregar al Ministerio de Educación Nacional mensualmente informes de ejecución financiera con los soportes del reintegro de rendimientos financieros que se generen y recursos no ejecutados y semestrales, informes de gestión administrativa, de acuerdo con las especificaciones que indique el reglamento operativo.	<p>Descripción del avance: durante el periodo reportado ICETEX ha creado un fondo independiente para el manejo del recurso y ha reportado estados de cuenta mensuales desde diciembre de 2017 hasta mayo de 2019, con el código contable 121958.</p> <p>Los soportes de rendimientos financieros han sido reportados al mes siguiente a su causación.</p> <p>Se han recibido los siguientes informes semestrales: Enero a junio de 2018, radicación 2018ER191906 Octubre a diciembre de 2018 radicación 2019ER027860</p> <p>Durante el 2019 ha radicado bimensualmente los informes financieros así: Enero 2019 radicado 2019-ER-054230 Marzo 2019 radicado 2019-ER-140476 Mayo 2019 radicado 2019-ER-185360</p>																								
5	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional mensualmente los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de acuerdo a la normatividad vigente y a finalizar el convenio, los recursos no ejecutados del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente respecto a la ejecución y manejo del presupuesto público.	<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: En la carpeta del convenio en la subdirección de contratación.</p>																								
6	Realizar directamente los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las instituciones de educación superior o a los beneficiarios del fondo.	<p>% de Avance: 50%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha, ICETEX ha reintegrado los rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional al mes siguiente de su causación. El último soporte de reintegro corresponde al mes de mayo de 2019 por valor de \$379.510.46</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: NA</p> <p>% de Avance: 50%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha de reporte del presente informe, ICETEX señala que ha efectuado el pago del valor de la matrícula a la Universidad Santo Tomás en el programa Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales. La entidad no reporta descuentos por impuestos o contribuciones.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">MONTOS GIRADOS</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>RESOLUCIÓN</th> <th>TOTAL GIRADO</th> <th>ESTADOGIRO</th> <th>PERIODO</th> <th>RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10-19-2018</td> <td>404821</td> <td>\$ 7 460 000</td> <td>EN FIRME</td> <td>2018-2-0</td> <td>MATRICULA</td> </tr> <tr> <td>03-27-2019</td> <td>10717994</td> <td>\$ 7 870 000</td> <td>EN FIRME</td> <td>2019-1-0</td> <td>MATRICULA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N.A</p>	MONTOS GIRADOS						FECHA	RESOLUCIÓN	TOTAL GIRADO	ESTADOGIRO	PERIODO	RUBRO	10-19-2018	404821	\$ 7 460 000	EN FIRME	2018-2-0	MATRICULA	03-27-2019	10717994	\$ 7 870 000	EN FIRME	2019-1-0	MATRICULA
MONTOS GIRADOS																										
FECHA	RESOLUCIÓN	TOTAL GIRADO	ESTADOGIRO	PERIODO	RUBRO																					
10-19-2018	404821	\$ 7 460 000	EN FIRME	2018-2-0	MATRICULA																					
03-27-2019	10717994	\$ 7 870 000	EN FIRME	2019-1-0	MATRICULA																					
7	Integrar el Comité Operativo conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional como se disponga en el reglamento Operativo del Convenio.	<p>% de Avance: N.A</p> <p>Descripción del avance: El Comité operativo ha realizado actividades conjuntas, particularmente para la elaboración del reglamento operativo y las renovaciones de matrícula de los beneficiarios.</p> <p>El último comité operativo se realizó el 18 de julio de 2019, en el cual participó el subdirector de apoyo a la gestión de</p>																								



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

		las IES y por parte del ICETEX la Coordinadora Grupo de Fondos en Administración, el cual se analizó la viabilidad de realizar la apertura de los calendarios académicos para el periodo 2019-2 en la plataforma del ICETEX.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: NA
8	Descontar con cargo a los recursos del fondo el equivalente al punto cinco (1.5%) sobre cada desembolso que se haga efectivo en virtud de la beca adjudicada a cada beneficiario para cubrir riesgos de muerte o invalidez física o mental, total y permanente del mismo, certificada mediante registro de defunción o certificado de invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que ríjan en materia.	% de Avance: 50% Descripción del avance: a la fecha de reporte, se cumplió con esta obligación, de acuerdo con la adjudicación realizada, reportada en el informe trimestral de gestión.
9	Descontar de los recursos del fondo por concepto de gastos de administración, el dos por ciento (2%) sobre cada consignación realizada al Ministerio, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y el dos por ciento (2%) anual sobre el valor del saldo del activo al cumplir cada año; y el 6% sobre el valor de la obligación en el evento de paso al cobro por incumplimiento de requisitos para la condonación, que se descontará en el momento del paso al cobro sobre el valor de la obligación. Lo anterior, a partir de la fecha de la firma del convenio y hasta que se culminen los desembolsos por concepto de créditos condonables.	% de Avance: 50% Descripción del avance: De conformidad con lo reportado en el estado de cuenta del mes de diciembre de 2018, se refleja un descuento del 2% sobre el valor de los recursos aportados por el Ministerio. El valor es igual a \$4.384.710 según lo registrado en el informe trimestral para el periodo octubre a diciembre de 2018.
10	Disponer de la infraestructura operativa y técnica necesaria para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del convenio.	% de Avance: 50% Descripción del avance: En lo corrido del convenio, el ICETEX ha dispuesto la infraestructura necesaria para cumplir con la administración del convenio. Hasta la fecha de corte de este informe no se han evidenciado situaciones que impliquen incumplimiento de la obligación.
11	No utilizar el objeto de este convenio como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio.	% de Avance: 50% Descripción del avance: En lo corrido del convenio no se han presentado situaciones que evidencien el uso del objeto del convenio para fines diferentes a lo previsto. Hasta la fecha de corte de este informe no se han evidenciado situaciones que impliquen incumplimiento de la obligación.

Nº	Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Este convenio no incluye obligaciones ambientales	% de Avance: N.A. Descripción del avance: Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación:

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Desembolsar oportunamente al ICETEX los recursos previstos en el marco del convenio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos para tal fin.	Descripción del cumplimiento: El convenio se respaldó presupuestalmente con recursos sin situación de fondos (SSF). Por esta razón el Ministerio de Educación Nacional no debió realizar ningún desembolso a favor del ICETEX. No obstante, el supervisor radicó en la subdirección de Gestión financiera el certificado de cumpliendo respectivo adjuntando la cuenta de cobro allegada por el ICETEX, con el No. 2018IE045592 del 28 de febrero de 2018.
2	Designar al supervisor del convenio para vigilar, controlar y exigir la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones pactadas en el mismo.	Descripción del cumplimiento: Desde el momento de la suscripción del convenio, el Ministerio de Educación designó un funcionario para realizar la supervisión del convenio.
3	Hacer el seguimiento de los informes técnicos que debía presentar el ICETEX, y solicitarle la información que sea necesaria para procurar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	Descripción del cumplimiento: A la fecha ICETEX ha entregado informes financieros mensuales. La ejecución que reporta el ICETEX es concordante con el estado actual de ejecución del convenio. Para el informe semestral, aún no se cumple el periodo.
4	Impartir al ICETEX las instrucciones que requiera a través de quien designe el Viceministro de Educación Superior, para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y el objeto del convenio.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución del convenio, el Ministerio a través del designado por el Viceministerio ha impartido las órdenes que se han requerido para el desarrollo de la convocatoria, proceso de selección y desembolso de los valores correspondientes.
5	Entregar al ICETEX la información que requiera para cumplir sus obligaciones, siempre y cuando no tenga la obligación de conseguirla por su propia cuenta.	Descripción del cumplimiento: Durante este periodo se le ha entregado a las partes la información que han solicitado en desarrollo del convenio
6	Adoptar conjuntamente con el ICETEX el reglamento operativo del convenio y velar por la adecuada aplicación de sus disposiciones en cuanto a elaboración y publicación de las convocatorias, inscripción y selección de candidatos adjudicaciones, legalizaciones, desembolsos, renovaciones, recuperación de cartera y demás aspectos que se requieran para garantizar el control y seguimiento, así como el óptimo cumplimiento del objeto del convenio.	Descripción del cumplimiento: Se adoptó el reglamento operativo del convenio que fue firmado el 20 de febrero de 2018 por las partes
7	No utilizar el objeto de este convenio como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia a la legalidad a actividades delictivas o transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio no ha utilizado los recursos para fines diferentes a lo previsto en el convenio. Hasta la fecha de corte de este informe no se han evidenciado situaciones que impliquen incumplimiento de la obligación.
8	Garantizar la disponibilidad de recursos para la correcta ejecución del fondo.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha dispuesto los recursos necesarios para la ejecución idónea de los fines del fondo.
9	Integrar el comité operativo conjuntamente con el ICETEX como se disponga en el reglamento Operativo del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Comité operativo se integró por el supervisor del convenio y el ejecutivo de cuenta designado por el ICETEX para el fondo.

10	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: Durante este periodo no ha sido necesario realizar actividades adicionales para el cumplimiento de los fines del convenio.
----	--	---

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	El supervisor del convenio no cuenta con el tiempo necesario para ejecutar de manera oportuna y adecuada las funciones de supervisor.	El significativo volumen de trabajo le impide al supervisor ejecutar las acciones propias de la supervisión del convenio de manera oportuna y adecuada.	Se tramitará el cambio de supervisión para garantizar que se cumplan las funciones adecuada y oportunamente.
2	No se ejecutaron los recursos destinados para la vigencia 2017	Debido a la fecha de firma del convenio no fue posible realizar las acciones que permitieran ejecutar los recursos asignados para la vigencia 2017.	Se requiere sustituir la fuente de recursos y adicionar el valor, con el fin de asignar recursos para la vigencia 2018
3	La fuente de financiación no puede variarse por ser recursos de dos vigencias diferentes	Por el principio de anualidad presupuestal no se puede sustituir la fuente de recursos	Teniendo en cuenta que los recursos fueron comprometidos en la vigencia 2017, como se estipula en el convenio, serán destinados a la financiación de becas para el 2 semestre de 2018. La apertura de la convocatoria inició el 1 de junio de 2018
4	El Grupo interno de trabajo de Estímulo a la Demanda, realizó la redistribución de las supervisiones	En atención a que el grupo interno de trabajo se encuentra completo, en reunión con el Coordinador se identificaron nuevos criterios para la distribución de las supervisiones de convenios y contratos, los cuales se definieron de la siguiente manera: 1) Poblacional (Room, indígenas, negritudes, discapacidad y víctimas del conflicto); 2). Internacional (convenios con Fulbright u otras entidades internacionales); 3). Mejores por Ley (Mejores Saber Pro y Bachilleres); 4). Alianzas (convenios que involucran a otras entidades del gobierno e instituciones de educación Superior IES); 5). Docentes (programas o estrategias de formación para docentes y licenciaturas). 6) Ley	Solicitud de cambio de Supervisor del Convenio 1462 de 2017, a EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA de acuerdo con la distribución de temáticas en el grupo de estímulo a la demanda.
5	La ley 1599 de 2012, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del ex Presidente Alfonso López Michelsen, establece en el artículo 9 que la "Nación creará un programa de becas que se denominará "Alfonso López Michelsen", en el campo	Teniendo en cuenta que el objeto del convenio 1462 de 2017 se corresponde con la necesidad de seleccionar los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López Michelsen", y que en razón a los 2 beneficiarios adjudicados inicialmente	Realizar el trámite de adición de recursos para la vigencia 2019 y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

<p>de Derecho Internacional Humanitario, el cual será administrado y canalizado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Ictex), según los términos establecidos por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992.</p> <p>Con el fin de promover la formación de alto nivel mediante la adjudicación de créditos condonables para acceder a estudios de maestría en el país y, para dar cumplimiento a la Ley 1599 de 2012, el Ministerio de Educación Nacional y el Ictex deben realizar una convocatoria para seleccionar al beneficiario del "Programa de becas Alfonso López Michelsen" de la vigencia 2019</p>	<p>por un monto de \$110.725.000, es pertinente realizar una adición de recursos a dicho convenio por un monto de \$49.037.366 para adjudicar en el 2019 un beneficiario que adelante estudios de Maestría en Derecho Internacional Humanitario, en instituciones de educación superior colombianas, conforme a lo establecido en el artículo 9 la Ley 1599 de 2012.</p>	
---	--	--

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI		NO	X
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X

RECOMENDACIONES	
1	

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 14/05/2019 al 19/07/2019. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 19 días del mes de julio de 2019

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	N/A
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración MES MAYO 2019	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	X

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA

Cargo: Profesional

Especializado

Fecha: 19/07/2019

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjgrico
Unidad o Subunidad 22-01-01
Ejecutora Solicitante: JANNE GRICEL RICO CARVAJAL
Fecha y Hora Sistema: 2019-07-30 5:29 p. m.
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -
GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 160719 de fecha 2019-07-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	650119	Fecha Registro:	2019-07-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	49 037 366,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	49 037 366,00	Saldo x Obligar: 49 037 366,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	ICETEX	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	220040007023	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	---------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	94516943	Nombre:	LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ	Cargo:	VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	------------------------------------

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	1462 DE 2017 MODIFICACION 1	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2019-07-30
-----------------	--	--------------------	--	---------	--------------------------------	-------	----------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-47-0-2202007-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nación	10	CSF		49.037.366,00			
					Total:	49.037.366,00		49.037.366,00	49.037.366,00

Objeto: CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACION CON EL ICETEX PARA EL "PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LOPEZ MICHELSSEN" DE QUE TRATA EL ART 9 DE LA LEY 1599 DE 2012" SOLICITUD 2019IE31954

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINERA DE PAGO
220101 MEN - GESTION GENERAL	3-8 CNC CSF INVERSION ORDINARIA NACION	2019-08-30	49.037.366,00	49.037.366,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcrecalde
Unidad ó Subunidad 22-01-01
Ejecutora Solicitante: MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -
GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2019-07-05-9:42 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscripto Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	160719	Fecha Registro:	2019-07-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	49.037.366,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	49.037.366,00	Saldo x Comprometer: 49.037.366,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

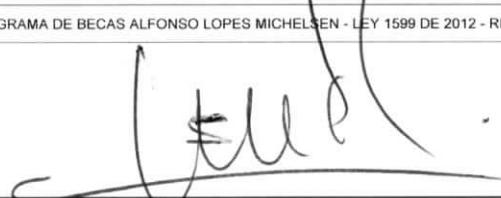
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	191119	Fecha Registro:	2019-07-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-47-0-2202007-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nación	10	CSF	Total:	49.037.366,00	0,00	49.037.366,00	49.037.366,00	0,00

Objeto: PC 1437 ADICIONAR CONVENIO 1462 DE 2017 - FONDO PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LOPES MICHELSSEN - LEY 1599 DE 2012 - REC 10 CSF - RAD IE 029388


Firma Responsable